

BOLETÍN CONATRIB

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

8 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DE 2015 / AÑO 2, NÚMERO 33

EDITORIAL

NOTICIAS CONATRIB

TAMAULIPAS CELEBRA 2DO FORO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

SEGUNDA REUNIÓN NACIONAL DE LA RED DE JUECES ORALES CIVILES Y MERCANTILES

PODER JUDICIAL DE MORELIA PRESENTA PROPUESTA DE NUEVO CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DE OAXACA SERÁ GARANTE DEL DERECHO A VIVIENDA DIGNA

NOTICIAS NACIONALES

INEGI Y EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PRESENTAN SEGUNDO CENSO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL

INFORME FEDERAL DE DATOS PRELIMINARES EN MATERIA DE SEGURIDAD, PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2015

NOTICIAS INTERNACIONALES

ESTADOS UNIDOS PODRÍA ADOPTAR UN NUEVA SISTEMA DE JUSTICIA PENAL FEDERAL

PARLAMENTARIA PERUANA PIDE JUSTICIA PARA MUJERES ESTERILIZADAS DE MANERA FORZADA

EE.UU. APRUEBA MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO

CUBA Y EU ABRIRÁN EMBAJADAS

DE INTERÉS

NOVEDADES LEGISLATIVAS Y JURISDICCIONALES

Presidente

Magistrado Edgar Elías Azar
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Vicepresidencia Región Norte

Magistrado Apolonio Betancourt Ruíz
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Durango

Vocal

Magistrado Pedro Antonio Enríquez Soto
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit

Vicepresidencia Región Sur

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

Vocal

Magistrado Jorge Javier Priego Solís
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco

Vicepresidencia Región Norte Centro

Magistrado Juan Antonio Castañeda Ruiz
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas

Vocal

Magistrado Luis Carlos Vega Pámanes
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Vicepresidencia Región Centro

Magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán

Vocal

Magistrada Nadia Luz María Lara Chávez
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos

Secretaría Técnica

Lic. Angela Quiroga Quiroga

Tesorero

Lic. Carlos Vargas Martínez



Río de la Plata 48, 2º piso, Col.
Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06500.
Teléfono 5134 11 00 Ext. 3730
www.conatrib.org.mx

Las opiniones expresadas en este boletín pertenecen únicamente a los autores y no reflejan la posición u opinión del Boletín CONATRIB.

NOTICIAS CONATRIB

TAMAULIPAS CELEBRA 2DO FORO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

A convocatoria de la CONATRIB y del Poder Judicial del Estado, se celebró en Tamaulipas los días 25 y 26 de junio, el 2do Foro Nacional de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género, en el que se analizaron y reflexionaron las temáticas que abordan la perspectiva de género como eje fundamental para el fortalecimiento de los sistemas judiciales estatales.



Presidium encargado de inaugurar el Foro Nacional.

Con la participación de Enlaces de Género de los Tribunales Superiores de Justicia, así como de personal judicial, de procuración de justicia y miembros de la academia, se plantearon estrategias e iniciativas a través de conferencias, paneles y mesas de diálogo, en las que intervinieron especialistas de México, Costa Rica y España, con el fin primordial de continuar avanzando en el otorgamiento de justicia en igualdad de condiciones para mujeres y hombres.

El Gobernador del Estado, Ing. Egidio Torre Cantú, presidió la ceremonia de inauguración de dicho encuentro, en la que se pronunció por seguir colocando a la mujer en el centro de las políticas públicas, manifestando que “la perspectiva de género es una tarea de primer orden en el sistema de impartición de justicia tamaulipeco y una de sus mayores ocupaciones”.

Por su parte, el Magistrado Dr. Edgar Elías Azar, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIB), sostuvo que “la anfitriónía tamaulipeca a este espacio de análisis, debate y reflexión generará grandes expectativas en la institucionalización de la perspectiva de género, particularmente en lo relacionado a la impartición de justicia”.

Cabe señalar que, adicionalmente, los Enlaces de Género asistentes, fueron convocados a una mesa de trabajo para reflexionar acerca de los temas de urgente atención en materia de acceso a la justicia para las mujeres, conocer las herramientas metodológicas, formatos y campañas para la ejecución de buenas prácticas con perspectiva de género al interior de los Supremos Tribunales de Justicia, tanto en lo jurisdiccional como en lo administrativo, entre otros asuntos con el mismo enfoque.

Con información de: Poder Judicial de Tamaulipas.

EDITORIAL

En la sociedad del conocimiento, la información estadística sobre la actividad del Estado resulta fundamental para la generación de políticas públicas, planes, programas y acciones específicas para atender a las necesidades de los gobernados.

En nuestro país, tal actividad recae en un órgano constitucional autónomo cuyo trabajo de excelencia ha resultado esencial para el Estado mexicano todo, población y gobierno, al incidir directamente tanto en la toma de decisiones gubernativas como en las relativas a la actividad económica del país: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La CONATRIB y sus miembros están conscientes que la estadística judicial resulta fundamental para identificar tanto éxitos como áreas de oportunidad en la impartición de justicia, por lo cual el INEGI y la CONATRIB han coordinado esfuerzos para desarrollar proyectos que permitan contar con información estadística precisa, confiable y accesible para todo aquel gobernado o justiciable interesado en ella.

Esa colaboración entre ambos entes comprende la participación de la CONATRIB en Comités Especializados en Información de Gobierno y de Impartición de Justicia; en grupos de colaboración para la elaboración de indicadores estadísticos idóneos para estos efectos; la participación en el Congreso Nacional de Estadística, así como el impulso de la implementación de una herramienta informática básica para los Tribunales miembros, a fin de lograr que la labor de recopilación estadística sea más ordenada, precisa y con resultados confiables.

Es así como la CONATRIB, sus miembros y el INEGI se encuentran comprometidos con una finalidad común: contar con herramientas estadísticas objetivas eficaces para una mejor impartición de justicia, y por tanto, para un mejor conocimiento de México.

SEGUNDA REUNIÓN NACIONAL DE LA RED DE JUECES ORALES CIVILES Y MERCANTILES



2ª Reunión Nacional de la Red de Jueces Orales Civiles y Mercantiles

México D.F., 2 de julio de 2015.

La oralidad en los juicios civiles y mercantiles es un avance fundamental en la construcción de un sistema de justicia moderno, confiable y democrático, por lo que es preciso impulsarlo como principio ineludible de orden constitucional en todo el país, aseguró el Magistrado Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib), Dr. Edgar Elías Azar, durante la inauguración de la Segunda Reunión Nacional de la Red de Jueces Orales, Civiles y Mercantiles.

con insistencia, no sólo la depuración y actualización de sus estructuras lógico-formales, sino que básicamente se interesa en sus contenidos materiales y en su capacidad real de solucionar conflictos y encausar los actos de tráfico comercial, de manera eficaz, oportuna, transparente y confiable”.

Durante la reunión, a la que acudieron jueces de diversos estados de la República, el Magistrado Elías Azar señaló que se dará continuidad a los acuerdos que se establecieron anteriormente y se consolidará un espacio permanente de análisis y diálogo nacional en el que especialistas, jueces y magistrados en la materia, generarán propuestas e ideas que permitirá mejorar continuamente lo hasta ahora logrado.

A su vez, el Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía, Andrés Alejandro Pérez Frías, destacó que gracias a las acciones que se han realizado para impulsar los juicios orales mercantiles, en el Distrito Federal los procedimientos judiciales disminuyeron 48 por ciento, pasando de 400 a 270 días.

En el acto realizado en la Sala de Presidentes María Lavalle Urbina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, también se contó con la presencia del director general de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Mario Emilio Gutiérrez Caballero; el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Coparmex Ciudad de México, Salvador Ortega López, y el Secretario Técnico de la Red Nacional de Jueces Orales Civiles y Mercantiles, Magistrado Ángel Humberto Montiel Trujano.

Consulta el discurso completo del Presidente de la CONATrib en: <http://conatrib.org.mx/wp-content/uploads/2015/07/DISCURSO-DEL-MAGISTRADO-EDGAR-EL%20C3%8DAS-AZAR.pdf>

Con información de: Poder Judicial del Distrito Federal.



Magistrado Presidente de la CONATrib, Dr. Edgar Elías Azar; durante la inauguración del Encuentro Nacional.

El Magistrado Elías Azar destacó que gracias a la colaboración interinstitucional y alianzas con el gobierno federal, la Secretaría de Economía, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se elaboró el proyecto de Indicadores de Cumplimiento de Contratos en materia de Juicios Orales del Distrito Federal, el que ha demostrado que México se encuentra por encima del promedio de las OCDE y América Latina en materia de cumplimiento de contratos. Menciona que el “Derecho de hoy resume y quiere hacerlo

PODER JUDICIAL DE MORELIA PRESENTA PROPUESTA DE NUEVO CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO

El Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial de Michoacán, Lic. Juan Antonio Magaña de la Mora presentó ante diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, la propuesta de nueva normatividad en materia familiar del estado.

Las modificaciones fueron trabajadas los últimos dos años por un grupo de Magistrados y Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia de la entidad y responden a la necesidad de actualizar la normatividad en materia familiar, para que sea acorde con los requerimientos de las y los michoacanos.

Esta nueva normatividad en materia familiar, abarca lo sustantivo y lo adjetivo en un mismo texto; además, contempla la oralidad para reducir los tiempos de todo procedimiento, lo cual también es una tendencia a nivel nacional; y reconoce cuestiones de protección a grupos vulnerables y de equidad de género. La propuesta también incluye lo que los tribunales federales e internacionales han abordado a través de sus criterios, tratados y convenios.

En la propuesta destacan la adopción legislativa del divorcio sin expresión de causa, que significa que toda persona que integre una matrimonio, con la sola solicitud, pueda lograr que el Juez resuelva la disolución del vínculo matrimonial, y éste se enfoque en otros temas como la obligación alimentaria y la guardia y custodia de los menores; la implementación de procedimientos orales, en donde el Juez estará presente en todas las etapas del juicio y que éstas sean más ágiles; así como contemplar la alienación parental como un problema para la custodia o la convivencia, promoviendo la prevención de éste a través de terapias y se contemplan sanciones, como cambio de custodia, modificación de convivencia e incluso la pérdida de la patria potestad.

En cuanto a la tutela, se deja el modelo de sustitución en la toma de decisiones de la persona con discapacidad y ahora se recoge el modelo de asistencia en la toma de decisiones de personas con discapacidad, empezando por modificar algunos términos.

En esta reunión se contó con la presencia de Sarbelio Molina Vélez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado; Salvador Galván Infante, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso y los diputados integrantes de la misma: César Morales Gaytán, Laura González Martínez y Armando Hurtado Arévalo. Además, Talía Vázquez Alatorre, presidenta de la Comisión de Justicia, y los diputados integrantes de esta Comisión: Olivio López Mújica, Sebastián Naranjo Blanco, Cristina Portillo Ayala y María Eugenia Méndez Dávalos.

Con esta propuesta, el Poder Judicial de Michoacán continúa dando pasos para lograr una nueva normatividad familiar que agilice los procesos.

Con información de: mimorelia.com

PODER JUDICIAL DE OAXACA SERÁ GARANTE DEL DERECHO A VIVIENDA DIGNA

El Poder Judicial será interlocutor para garantizar la sustentabilidad de la política económica del país en la inversión del desarrollo inmobiliario, y un garante del derecho humano de todo trabajador a la vivienda digna. Así lo manifestó el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, Lic. Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, al suscribir un convenio de colaboración con el Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), Alejandro Murat Hinojosa.



Magistrado Presidente, Lic. Alfredo Rodrigo Lagunas.

En este acto, que tuvo como testigo de honor al Gobernador del Estado, licenciado Gabino Cué Monteagudo, el Magistrado Alfredo Lagunas Rivera destacó que gracias a este convenio se avanza en la ruta para consolidar la paz social en Oaxaca, promover el acceso a la vivienda digna y hacer uso de la justicia, del diálogo y la buena fe a través de la mediación, como un instrumento para prevenir, atender y erradicar problemas jurídicos y sociales, que puedan detonar en riesgos para el bienestar de las personas, la colectividad y el Estado de Derecho.

En este evento, realizado en el Salón Gobernadores de Palacio de Gobierno, el Magistrado Lagunas Rivera ponderó que con el respaldo del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Federación y el gobierno estatal, se está creando un entorno de facilidades jurídicas y administrativas que en mucho habrán de contribuir al abatimiento del rezago habitacional en el estado.

Con este convenio se apoya a la base trabajadora que enfrenta algún grado de retraso en el pago de sus créditos hipotecarios, mediante procedimientos de mediación y conciliación, en apego a las disposiciones contempladas en la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca.

En su oportunidad, Murat Hinojosa destacó que el sentido del convenio es recurrir a la mediación como una justicia alternativa para las y los derechohabientes del Infonavit, a fin de encontrar una solución en el corto, mediano y largo plazo para asumir sus obligaciones con esa dependencia federal.

Con información de: noticiasnet.mx

NOTICIAS NACIONALES

INEGI Y EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PRESENTAN SEGUNDO CENSO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en coordinación con el Poder Judicial de la Federación (PJF), presentaron el segundo Censo de Impartición de Justicia Federal (CIJF) que ofrece información sistematizada sobre el quehacer jurisdiccional y administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de los más de 700 Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito que integran el sistema de impartición de justicia federal mexicano.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Este Censo tiene como objetivo generar información estadística y geográfica del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental dentro de los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas de alcance nacional en materia de impartición de justicia. El Censo constituye también una importante herramienta para la transparencia institucional y el acercamiento con la sociedad, debido a la publicación, de forma accesible, de las principales actividades realizadas por el Poder Judicial de la Federación.

El CIJF cuenta con una base de más de 8 mil datos, de los cuales los más destacados se presentan en 47 tabulados publicados en la página electrónica del INEGI. El Censo guarda consistencia conceptual, temática y metodológica, lo que permitirá hacer análisis y comparaciones con resultados de otros instrumentos.

Algunos de los datos que destacan, señalan que en el año 2013 ingresaron un total de 995 mil 498 asuntos, por 965



mil 096 asuntos resueltos en los Tribunales Colegiados de Circuito (TCC), los Tribunales Unitarios de Circuito (TUC) y los Juzgados de Distrito (JD).

Del total de asuntos que tuvieron conocimiento los órganos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) durante el año 2013, destacan los procedimientos de "Amparo Directo en Revisión", que representaron el 35.2% y 33.0% de ingresos y resoluciones, respectivamente.

En lo que concierne al total de asuntos que tuvieron conocimiento los órganos jurisdiccionales del TEPJF dentro del periodo 2013, destacan los procedimientos de "Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano", que representaron 69.7% de ingresos y resoluciones.

En cuanto al personal con el que contaba el Poder Judicial de la Federación al cierre del año 2013, se identifica un total de 41 mil 327 servidores públicos, de los cuales se registró que 3 mil 363 (8.1%) se encontraban adscritos a la SCJN, 1 mil 417 (3.4%) adscritos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y 36 mil 547 (88.4%) al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) dentro del cual se contabiliza también todo el personal de los TCC, los TUC y los JD.

Para mayor información sobre el Censo de Impartición de Justicia Federal 2014, puede consultar la página de Internet del INEGI en la siguiente liga: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cnijf/default.aspx>

INFORME FEDERAL DE DATOS PRELIMINARES EN MATERIA DE SEGURIDAD, PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2015

En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno de la República dio a conocer el Informe Federal de Datos Preliminares en Materia de Seguridad, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2015.



En el rubro de los aseguramientos, los datos señalan que se incautaron un total de 93,421 kilogramos de drogas, entre las que destacan marihuana, cocaína y metanfetamina.

En relación a otros decomisos, se reportan 19,738,725 pesos mexicanos y 1,649,229 dólares americanos; 1,098 vehículos; 614,123 litros de combustible; 769 armas; 122,253 cartuchos y cargadores; así como 248 equipos de comunicación y computo. Estos datos preliminares son elaborados por la Procuraduría General de la República.



La información referente a los índices de Homicidio Doloso, Secuestro, Extorsión y Robo de Vehículo con y sin violencia; desglosado por entidades federativas



y correspondientes al mes mayo de 2015, se encuentra disponible en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: <http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx>

Cabe destacar que esta base de datos se alimenta con información proporcionada por las Procuradurías de Justicia o Fiscalías Generales de las 32 entidades



federativas, quienes bajo la esfera de su competencia atienden y contabilizan las denuncias correspondientes.

Con información de: Secretaría de Gobernación.

NOTICIAS INTERNACIONALES

ESTADOS UNIDOS PODRÍA ADOPTAR UN NUEVA SISTEMA DE JUSTICIA PENAL FEDERAL

Un importante proyecto de reforma de la justicia penal en Estados Unidos, presentado ante el Congreso el 25 de junio de 2015, podría mejorar la impartición de justicia a nivel federal y proteger mejor los derechos de los prisioneros, dijo hoy Human Rights Watch. El proyecto de Ley, conocido en inglés por las siglas SAFE por *Ley de Justicia Segura, Responsable, Equitativa y Eficaz*, está respaldada por los congresistas Jim Sensenbrenner, de Wisconsin, y Bobby Scott, de Virginia.

“Las prisiones federales están repletas de personas cumpliendo sentencias ridículamente largas”, dijo Antonio Ginatta, Director de Incidencia del programa de EE.UU. de Human Rights Watch. “El proyecto de Ley de Justicia SAFE propone valiosas reformas que abordan algunos de los abusos de ‘la era de la mano dura’ contra la delincuencia”.

La Ley de Justicia SAFE propone reformas en todas las etapas del proceso de justicia penal, desde la detención preventiva a la libertad condicional después de salir de la cárcel. Adopta principios generales de justicia penal respaldados por Human Rights Watch, incluyendo, por ejemplo, la elegibilidad para la aplicación retroactiva de reducciones de sentencia.

La Ley de Justicia SAFE es el resultado del grupo de trabajo del Comité Judicial de la Cámara de Representantes sobre el exceso de criminalización, presidido por Sensenbrenner y con Scott como miembro de alto rango. Autorizado en 2013, el grupo de trabajo evaluó el aumento masivo de delitos penales federales y el crecimiento de la población en las prisiones federales desde 1980. Human Rights Watch presentó su testimonio ante el grupo de trabajo sobre la cuestión de las sentencias federales desproporcionadamente largas.

La presentación de la Ley de Justicia SAFE en la Cámara de Representantes sigue a la introducción de proyectos de ley de reformas en el Senado, entre ellas la Ley de Condena Inteligente, que reduciría a la mitad la duración de ciertas sentencias mínimas obligatorias para delitos de drogas, y la deficiente Ley de Correcciones que, de la manera en que fue aprobada, no aborda en absoluto las sentencias mínimas obligatorias ni los agravantes de sentencia.

El Congreso debería aprobar la Ley de Justicia SAFE, así como las reformas adicionales, para poner las condenas federales en línea con los principios de proporcionalidad, justicia y respeto por la dignidad humana, recomendó Human Rights Watch.

“La Ley de Justicia SAFE no es una panacea, pero sí un proyecto de ley inteligentemente diseñado que podría alinear mejor el sistema penitenciario federal con sus obligaciones de derechos humanos”, dijo Ginatta. “Es una vía que ofrece una esperanza de cambio”.

Con información de: Human Rights Watch.

PARLAMENTARIA PERUANA PIDE JUSTICIA PARA MUJERES ESTERILIZADAS DE MANERA FORZADA

Las mujeres que fueron esterilizadas de manera forzada durante el régimen del Expresidente Alberto Fujimori (1990-2000), aún no han recibido justicia, afirmó la Parlamentaria de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) Hilaria Supa Huamán.

Según la Legisladora de este organismo internacional que reúne a diputados de Ecuador, Perú, Colombia y Bolivia, las mujeres afectadas por esta práctica ilegal durante el régimen fujimorista suman alrededor de las 300.000 personas, la mayoría de sectores sociales de extrema pobreza.



“Para los pobres no hay justicia en el país. Si las víctimas hubiesen sido mujeres de mayor nivel económico, seguro que el mundo se habría volteado y las cosas se hubieran arreglado hace tiempo”, subrayó.

Las declaraciones de la Parlamentaria Andina se dieron en el marco de un Foro organizado para analizar las esterilizaciones forzadas implementadas por Fujimori y quien, actualmente, cumple prisión por crímenes de lesa humanidad en un cuartel policial de la Capital peruana.

Supa, quien representa a las mujeres indígenas peruanas de etnia Quechua, expresó su pesar por la falta de atención del Sistema Judicial para resolver este caso, pese a que desde la denuncia inicial han pasado 18 años.

El caso de las mujeres esterilizadas en Perú fue llevado al cine mediante el documental “Cicatrices del engaño” donde se denuncia los miles de casos que ocurrieron entre los años 1996 y 2000 entre los que también se esterilizaron a 22.000 varones, y 18 mujeres víctimas fallecieron por complicaciones después de estas operaciones.

De acuerdo a las víctimas, ellas fueron sometidas con engaños en el marco de un programa denominado de “salud reproductiva” por Fujimori y sus ministros de Salud Marino Costa Bauer tgggy Alejandro Aguinaga, quienes fueron denunciados en su momento por la Justicia peruana.

Con información de: sinembargo.mx

EE.UU. APRUEBA MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO

La Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos aprobó el matrimonio entre parejas del mismo sexo, en un triunfo histórico para el movimiento homosexual del país. La Corte votó por 5 a 4 que las garantías de la Constitución del debido proceso y la protección igualitaria bajo la ley implica que los estados no pueden prohibir los matrimonios de parejas del mismo sexo.

Con este dictamen, los matrimonios homosexuales serán legales en los 50 estados del país. La sentencia, comparada por su alcance con la que en 1954 ilegalizó la segregación racial en las escuelas o la que consagró el derecho al aborto, despeja la vía para que las personas del mismo sexo puedan casarse en todo el país.

La sentencia establece que los estados están obligados a conceder licencias de matrimonio a parejas del mismo sexo bajo la 14 Enmienda de la Constitución, que garantiza la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

El argumento de los demandantes, asegura el Juez Anthony Kennedy en la sentencia, es que exigen el pleno derecho al matrimonio por su profundo respeto hacia él. "Su deseo no es que les perdonen ni les dejen vivir excluidos de una de las instituciones más antiguas



de la civilización. Exigen la igualdad de derechos ante la ley. Y la Constitución les concede ese derecho", dijo.

Hace diez años, el matrimonio homosexual era legal en un solo estado, los principales líderes demócratas y republicanos estaban en contra y, para los candidatos, oponerse a matrimonios entre personas del mismo sexo daba réditos electorales. Ahora es legal en 36 estados, la Administración Federal reconoce a los matrimonios de un mismo sexo a efectos administrativos como el pago de impuestos y las fuerzas armadas aceptan a personas homosexuales.

La decisión de la Corte ha contado con el voto decisivo del Juez Kennedy, clave también la sentencia que hace dos años declaró inconstitucional la ley que desde 1996 definía el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer, conocida como DOMA. "No hay ninguna unión más profunda que el matrimonio, que representa los más altos ideales de amor, fidelidad, devoción, sacrificio y

familia", escribió el Juez en la sentencia.

"Como demuestran los demandantes de estos casos, el matrimonio representa un amor que puede sobrevivir a la muerte. No habríamos entendido a estas parejas si decimos que faltan el respeto a la idea de matrimonio", indicó.

No es la primera vez que una decisión de los nueve magistrados transforma este país, desde el fin de la segregación racial a la legalización del aborto, pasando por la victoria de George W. Bush en las elecciones presidenciales de 2000.

Con información de: almomento.net

CUBA Y EU ABRIRÁN EMBAJADAS

La Cancillería cubana recibió de manos del Jefe de la Sección de Intereses de Estados Unidos en la isla, Jeffrey DeLaurentis, una carta del Presidente Barack Obama dirigida a su homólogo Raúl Castro, en la que "confirma la decisión de restablecer las relaciones diplomáticas entre los dos países y abrir misiones diplomáticas permanentes en las respectivas capitales".



La apertura de las sedes diplomáticas ubicadas en Washington y La Habana respectivamente será a partir del 20 de julio de 2015, de acuerdo al comunicado de la Cancillería cubana divulgado en su página web.

DeLaurentis fue recibido por el Ministro interino de Relaciones Exteriores, Marcelino Medina, al que entregó una carpeta con la misiva de Obama. En las próximas horas se espera la intervención de Obama en Washington sobre el acuerdo al que han llegado los Gobiernos de Cuba y Estados Unidos para restablecer sus relaciones diplomáticas.

En la isla, por el momento, no se ha anunciado ninguna comparecencia pública del Presidente Raúl Castro o de su Gobierno al respecto.

Con información de: almomento.net

DE INTERÉS

NOVEDADES LEGISLATIVAS Y JURISDICCIONALES:

México D.F., a 2 de julio de 2015

PROCEDE SUSPENSIÓN PARA PODER VERIFICAR VEHÍCULOS Y OBTENER HOLOGRAMA DE ACUERDO A NIVELES DE CONTAMINACIÓN Y NO AL AÑO DEL VEHÍCULO

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el 1° de julio del año en curso la contradicción de tesis 88/2015, a efecto de definir si es posible que los jueces de distrito concedan la suspensión del acto reclamado, al conocer de juicios de amparo en los que se reclama que: el hecho de que el año del vehículo limite la obtención de determinado holograma del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria en el Distrito Federal, viola el derecho fundamental de igualdad previsto en el artículo 1o. de la Constitución, pues establece un criterio de distinción no justificable respecto a personas que se encuentran en idénticas condiciones.

Al respecto, los Ministros consideraron que, atendiendo a la facultad que concede el artículo 147 de la Ley de Amparo, sí es posible otorgar la suspensión, pues con ello no se afecta el interés social ni se contravienen disposiciones de orden público, ya que dicha medida únicamente tendría el efecto de que, previo al pago de los derechos correspondientes, el ciudadano podrá acudir a verificar su vehículo y obtendrá el holograma que le corresponda atendiendo al nivel de contaminantes que emita su automóvil, de acuerdo con los niveles que establece el propio Programa, sin atender al año del vehículo, en tanto se resuelve el fondo del juicio de amparo.

Esto garantiza el respecto al interés colectivo, pues la obtención de determinado holograma, estará siempre condicionada al resultado que arroje el examen técnico a que se someta el vehículo.

Es pertinente aclarar que esta resolución de manera alguna significa que la suspensión definitiva concedida permitirá que el ciudadano pueda obtener automáticamente el holograma "0" ni ningún otro; sino que únicamente implica que, si cumple con las especificaciones de los niveles de emisión señalados para obtener determinado holograma, el año de su vehículo no será impedimento para que éste le sea asignado.

En ese sentido, tal determinación permite seguir cumpliendo con el objetivo del Programa, que es regular la emisión de contaminantes para la protección del medio ambiente; y por otra parte, que se respete el derecho del ciudadano a que se mantengan las cosas en el estado que guardaban en tanto el juez de distrito resuelve el fondo del juicio de amparo, a la luz de derecho fundamental de igualdad.

México D.F., a 1 de julio de 2015

PRIMERA SALA ATRAE AMPARO QUE PERMITIRÁ PRONUNCIARSE SOBRE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL IGUAL RECONOCIMIENTO COMO PERSONA ANTE LA LEY Y ACCESO A LA JUSTICIA

En sesión de 1° de julio de 2015, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la reasunción de competencia 38/2014 presentada por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea para conocer, por su interés y trascendencia, de un amparo en revisión que permitirá pronunciarse sobre los derechos de personas con discapacidad al igual reconocimiento como persona ante la ley y acceso a la justicia, así como con el derecho a no ser discriminado y a no ser sujeto a tratos degradantes previstos los artículos 12, 13, 5 y 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En particular, la Primera Sala tendrá la oportunidad de definir si la comparecencia de una persona con discapacidad en un procedimiento de jurisdicción voluntaria interdicción para que le practicaran diversos reconocimientos médicos, así como la intervención de la tutriz en diversas actuaciones del procedimiento, implica que aquélla tiene conocimiento del mismo para efectos de estar en posibilidad de impugnarlos. Ello con el fin de analizar el sobreseimiento decretado por el Juzgado de Distrito con fundamento en el artículo 61, fracción XIV de la Ley de Amparo.

Asimismo, de considerar que el sobreseimiento decretado por el Juzgado de Distrito es contrario a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, será necesario analizar la constitucionalidad del régimen de interdicción regulado por el Código Civil del Distrito Federal y las violaciones cometidas durante el procedimiento de jurisdicción voluntaria de interdicción a la luz de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

México D.F., a 1 de julio de 2015

LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA DEL ESTADO DEBE ANALIZARSE DESDE UNA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: MINISTRO PRESIDENTE LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

El Ministro Luis María Aguilar Morales, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), aseguró que, a partir de la reforma constitucional de 2011, también los temas relacionados con la actividad tributaria del Estado deben analizarse desde una perspectiva de protección de los derechos fundamentales.

Al inaugurar el Seminario Derecho Constitucional Tributario en Iberoamérica. La generalidad contributiva y el combate al ilícito tributario: exigencias y límites constitucionales, organizado por el Alto Tribunal, sostuvo que, tal como lo reconoce la doctrina, particularmente Stephen Holmes y Cass Sunstein, la eficacia de todos los derechos está condicionada en una medida relevante por la recaudación de ingresos tributarios.

“Así, podemos reflexionar sobre ¿qué eficacia puede tener la libertad personal si no se establecen tribunales con los suficientes recursos humanos y materiales para atender las demandas contra actos que la afectan sin sustento constitucional?”, expuso y destacó que, solo a los juzgados y tribunales del Poder Judicial de la Federación ingresa cada año un millón de asuntos.

¿Cómo haría el Poder Judicial de la Federación para enfrentar las enormes cargas de trabajo que tiene al frente, para resolver sobre los actos que se estiman inconstitucionales, si no tuviéramos los recursos suficientes para tener tribunales en todo el país, con jueces, magistrados y colaboradores que los apoyen?, cuestionó.

Resulta indiscutible que los derechos fundamentales tienen un coste elevado, por lo que su eficacia requiere de un Estado fuerte, que cuente con los recursos tributarios suficientes para prestar los servicios públicos indispensables para velar por esas prerrogativas, manifestó en el evento en el que participan expertos en el tema de México, España, Argentina, Brasil, Cuba, Colombia, Chile, Uruguay, Perú y Portugal.

El Ministro Presidente también planteó a los asistentes “¿cómo podría lograrse la eficacia de los derechos a la integridad personal y a la propiedad privada, si el Estado no establece sendos sistemas de seguridad pública, de procuración y de administración de justicia que impidan y desincentiven las conductas que vulneren esas prerrogativas fundamentales?”.

Incluso, cabe preguntarse si pueden ser eficaces los derechos fundamentales cuando un Estado no adopta las medidas para lograr que gran mayoría de su población acceda a servicios educativos de calidad, agregó.

El Ministro Presidente consideró que, en un contexto de mayor tutela de los derechos humanos como el actual, es necesario también dar mayor importancia al estudio de las bases constitucionales del derecho tributario, pues de esa fuente se generan los recursos que requiere el Estado para satisfacer las necesidades de los gobernados.

Afirmó que cualquier incumplimiento de la normativa que rige el establecimiento, la determinación y el pago de los tributos, provoca un trato desigual para los contribuyentes, y que es igualmente importante la conducta de éstos como de las autoridades para cumplir con el principio de generalidad contributiva.

Este principio no se acata, explicó, cuando los contribuyentes realizan conductas tendientes a evadir o eludir el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. “Por ello, las medidas encaminadas a corregir los ilícitos en que incurran los órganos del Estado o los contribuyentes resultan fundamentales para lograr que prevalezca el principio de generalidad contributiva”.

El Ministro Aguilar Morales enfatizó que para la eficacia de los derechos humanos son de gran trascendencia la adecuada recaudación, administración y ejercicio de los recursos tributarios y que en la vinculación entre los ingresos del Estado y el financiamiento de los servicios públicos se encuentra la relación entre el principio de generalidad contributiva y los derechos fundamentales.

En su intervención, Gabriel Casado Ollero, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid, destacó que el principio de generalidad contributiva, descrito en las Constituciones de México y España como la obligación de los gobernados a contribuir al sostenimiento del gasto público, es un deber que vincula al ciudadano con el Estado, y lleva implícita la prohibición constitucional de incurrir en el ilícito tributario y, por tanto, del fraude fiscal.

Aseveró que si bien la normatividad tributaria incluye un amplio catálogo de obligaciones para los contribuyentes y las respectivas sanciones por su incumplimiento, en el Seminario también se analizará el incumplimiento a los principios de la actividad impositiva por parte del Estado.

“La arbitrariedad administrativa y el fraude tributario aparecen como manifestaciones diversas pero complementarias de un mismo fenómeno la antijuricidad en el campo financiero”, expresó, ante expositores, especialistas y asistentes al Seminario organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los trabajos de esta décimo primera edición del Seminario, se desarrollarán del 1 al 3 de julio en un hotel capitalino, en donde participarán como ponentes el Ministro Presidente, Luis María Aguilar Morales y los Ministros Olga Sánchez Cordero, Margarita Luna Ramos, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Alberto Pérez Dayán, jueces, magistrados y especialistas.

En las mesas de trabajo se analizan los siguientes temas: la generalidad contributiva y el ilícito tributario; la materia imponible (riqueza gravada); los sujetos de la imposición y la equidad; parámetros de medición de la base gravable; elementos sustractores (equidad tributaria e igualdad); los procedimientos de control tributario.

También forman parte de la agenda la prevención y el combate del fraude fiscal; el control de los controladores tributarios y la restauración del orden constitucional por violaciones a las expresiones del principio de igualdad y el juzgamiento constitucional de los beneficios tributarios.